

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE MÉDICO/A DE URGENCIA HOSPITALARIA (CO/10/14) - OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2014.
SEGUNDO EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN

A fin de garantizar la adecuada publicidad entre los participantes y personas interesadas en lo que atañe a la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria de referencia, que tendrá lugar el próximo **miércoles, día 13 de abril de 2016**, la Comisión de Selección, de acuerdo con lo establecido en las Bases generales y específicas que rigen el proceso, acuerda los siguientes extremos:

ESTRUCTURA, EVALUACIÓN Y DURACIÓN DEL EJERCICIO

El segundo ejercicio de la fase de oposición consistirá en el desarrollo por escrito y posterior lectura ante la Comisión de Selección, cuyos integrantes podrán realizar las preguntas que estimen oportuno, de dos casos clínicos a elegir por cada candidato de entre tres propuestos.

Asimismo, y conforme a lo previsto en las bases generales, la Comisión evaluará la realización del ejercicio de acuerdo con los siguientes **CRITERIOS**:

Aspectos formales

Presentación, estructura y esquematización del caso clínico
Exposición

Aspectos clínicos

Revisión y crítica del manejo y tratamiento descritos en el caso
Descripción y/o desarrollo del algoritmo diagnóstico-terapéutico propuesto

Análisis desde el punto de vista de la especialidad

Revisión realizada en el diagnóstico, tratamiento y pronóstico
Aproximación diagnóstico-terapéutica: Diagnóstico diferencial

Desarrollo del caso

Coherencia interna o argumental
Criterios y razonamientos clínicos empleados

Actualización

De la exposición y comentarios desde el punto de vista científico-médico

Lectura:

Defensa o discusión ante los miembros de la Comisión

La persona candidata dispondrá de un total de **75 minutos** para la resolución del ejercicio.

La lectura del ejercicio dará comienzo a partir de las **10:30 horas** en la misma sala de juntas.

El ejercicio, de carácter eliminatorio, se puntuará de 0 a 30 puntos (15 puntos para cada caso clínico); para superarlo será necesario obtener al menos **7,5 puntos** en cada uno de los casos clínicos.

RECLAMACIONES

De acuerdo con la Base General 8.1.1., sin perjuicio de los recursos ordinarios, las personas candidatas podrán impugnar el contenido del ejercicio en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su celebración, especificando los argumentos o motivos de la impugnación, y detallando y acompañando la documentación o bibliografía justificativa. Deberán ser inexcusablemente remitidas a la Dirección de RRHH del CHGUV, preferentemente en el Registro General del CHGUV o mediante los mecanismos previstos en la ley 30/1992 LRJPAC.

Valencia, 6 de abril de 2016
La secretaria de la Comisión de Selección

Isabel Blas Ferrer